



**DENUNCIA DE SERVICIO**

**REGISTRO DE AFIJO**

**TRAMITES DE CAMADAS**





## DENUNCIA DE SERVICIO

- Cuando usted desee cruzar su ejemplar, debe notificar al KCP en los 21 primeros días después del último cruce para que su camada pueda ser registrada.
- Descarga el Formato de la Denuncia de Servicio que se encuentra en la sección de Trámites de la Página Web del KCP, para que lo pueda llenar y presentar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) con la imagen de *documento de identidad de ambos propietarios*.
- Para que su denuncia sea aceptada tanto el macho como la hembra deben haber pasado los Controles requeridos según su Raza.
- El propietario de la hembra debe tener un afijo registrado o, en su defecto, tramitar uno al mismo tiempo.
- Denuncia extemporánea: En caso la denuncia sea presentada pasado el día 21 desde la última monta, se aplicará una penalidad de **S/125.00** (asociados) o **S/.250.00** (no asociados).

# KENNEL CLUB PERUANO



Av. Mariscal Miller 2649 - Lima 14 - Perú  
Telf.: (511) 441-1247 / 441-1207 / 441-1367  
Web: www.kcp.com.pe / E-mail: info@kcp.com.pe



## DENUNCIA DE SERVICIO

(distribución gratuita)

RAZA:	VARIEDAD:
-------	-----------

MACHO	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

HEMERA	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

DÍAS DE SERVICIOS			
	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	OPCIONAL

DECLARAMOS, CONOCER Y ACEPTAR LOS REGLAMENTOS DEL REGISTRO GENEALÓGICO Y DE CRIANZA DEL KENNEL CLUB PERUANO; Y QUE LOS DATOS DECLARADOS SON VERIDICOS.

FIRMA PROPIETARIO MACHO

FIRMA PROPIETARIO HEMBRA

OBSERVACIONES:

ESTE TRAMITE NO DEBE EXCEDER LOS 21 DÍAS DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO. A PARTIR DEL DÍA 22 SE APLICARÁ RECARGOS ESCALONADOS SEGÚN TARIFA.

ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO AL REVERSO.

FECHA

INGRESO CAJA N°

## Ingresar la Raza y Variedad

RAZA:

VARIEDAD:

## Ingresar los datos de Macho

MACHO	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

## Ingresar los datos de la Hembra

HEMERA	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

## Ingresar las fechas de cruces

DÍAS DE SERVICIOS			
	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	OPCIONAL

## Firma de ambos propietarios

FIRMA PROPIETARIO MACHO

FIRMA PROPIETARIO HEMBRA



## CESIÓN DE VIENTRE

- En caso el propietario de la hembra no tenga ni desee tramitar su afijo, puede solicitar una cesión de vientre.
- El propietario de la hembra debe presentar una declaración jurada en la que cede la propiedad de la camada a una tercera persona con Afijo.
- Tal cesión debe ser estipulada por escrito presentando los siguiente documentos por correo a [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)
  - Carta Compromiso de Cesión de Vientre que se encuentra en la pagina Web del KCP en la sección de Trámites.
  - Denuncia de Servicio
  - Imagen del documento de Identidad del Propietario de la hembra.
- Depositar y adjuntar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) el monto de **S/125.00** (asociados o no asociados).
- No se puede hacer cesión de vientre fuera de los 21 días. No existe extemporaneidad.

Recuerde que si cede la propiedad de la camada, usted no tendrá jurisdicción sobre las crías.

Enviar el Formato de Cesión de Vientre, Denuncia de servicio debidamente llenado, con la imagen del Documento de Identidad y el deposito de los S/125.00 al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)



## Carta de Cesión de Vientre

**CARTA COMPROMISO DE CESIÓN DE VIENTRE**

Lima,

Señores

**KENNEL CLUB PERUANO**

Presente.-

Estimados señores:

Por medio de la presente, el que suscribe, propietario del ejemplar hembra apta para cría:

Con Registro Nro.  e identificador Nro.

ha dado su vientre en cesión, por una camada, para que los cachorros del servicio con:

Con Registro Nro.  e identificador Nro.

ejemplar macho con apto para cría, sean inscritos en los registros del KCP con el afijo de propiedad de

Asimismo declaro que la tenencia de la hembra durante el periodo comprendido entre el último servicio y las seis semanas posteriores al parto será del criador propietario del afijo de los cachorros; con los derechos y obligaciones que el reglamento de cría de la FCI regula para todo criador.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**FIRMA**



- Adjunto copia de documento de identidad.
- Este compromiso no contempla el estado de la hembra al ser recibida y devuelta por el tenedor, siendo un compromiso entre las partes.

## Denuncia de Servicio

**KENNEL CLUB PERUANO**

Av. Mariscal Miller 2649 - Lima 14 - Perú  
Telf.: (511) 441-1247 / 441-1207 / 441-1367  
Web: [www.kcp.com.pe](http://www.kcp.com.pe) / E-mail: [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)




**DENUNCIA DE SERVICIO**  
(distribución gratuita)

RAZA:  VARIEDAD:

MACHO	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

HEMBRA	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

DÍAS DE SERVICIOS:

PRIMER SERVICIO      SEGUNDO SERVICIO      OPCIONAL

DECLARAMOS, CONOCER Y ACEPTAR LOS REGLAMENTOS DEL REGISTRO GENEALÓGICO Y DE CRIANZA DEL KENNEL CLUB PERUANO; Y QUE LOS DATOS DECLARADOS SON VERIDICOS

FIRMA PROPIETARIO MACHO       FIRMA PROPIETARIO HEMBRA

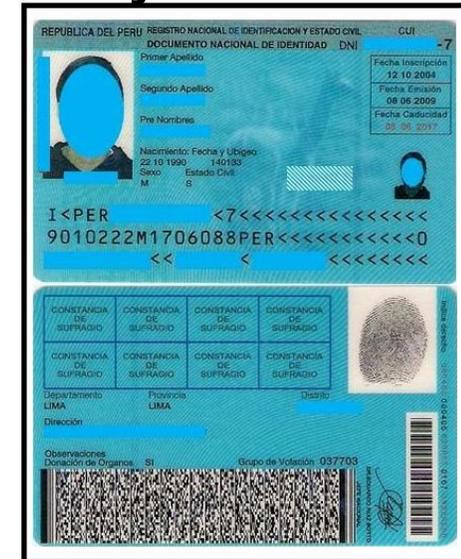
OBSERVACIONES:

**ESTE TRAMITE NO DEBE EXCEDER LOS 21 DÍAS DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO. A PARTIR DEL DÍA 22 SE APLICARÁ RECARGOS ESCALONADOS SEGUN TARIFA.**

ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO AL REVERSO.

FECHA         INGRESO CAJA N°

## Adjuntar D.I.



Adjuntar el depósito de los S/125.00

# DENUNCIA DE SERVICIO CON CRUCE EXTRANJERO



- Si un criador realiza el servicio con un ejemplar extranjero, deberá adjuntar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)
  - Copia del pedigrí del macho.
  - Denuncia de Servicio (Se descarga de la Pagina Web del KCP de la sección de Tramites) .
  - Imagen del documento de identidad de ambos propietarios.
  - Adjuntar el deposito de **S/125.00** (asociados) o **S/.250.00** (no asociados), de Racial por cruce extranjero.
- Si la Denuncia de Servicio no estuviese firmada por el propietario del macho, se deberá adjuntar una carta confirmando el servicio, debidamente firmada y enviarlo por correo electrónico a [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)
- Es muy importante indicar donde se realizado el cruce si fue en Perú o el Extranjero.
- Notificar al KCP en los 21 primeros días después del último cruce para que su camada pueda ser registrada, En caso la denuncia sea presentada pasado el día 21 desde la última monta, se aplicará una penalidad de **S/125.00** (asociados) o **S/.250.00** (no asociados). .

Adjuntar los siguientes documentos para la denuncia con cruce extranjero al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)



## Copia del Pedigree del Macho



## Denuncia de Servicio

**KENNEL CLUB PERUANO**  
Av. Mariscal Miller 2649 - Lima 14 - Perú  
Telf.: (511) 441-1247 / 441-1207 / 441-1367  
Web: www.kcp.com.pe / E-mail: info@kcp.com.pe

**DENUNCIA DE SERVICIO**  
(distribución gratuita)

RAZA: \_\_\_\_\_ VARIEDAD: \_\_\_\_\_

MACHO	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:
HEMBRA	K.C.P.
VARIEDAD	FECHA NAC.
COLOR Y SEÑAS	MICROCHIP:
PROPIETARIO	
DIRECCION	TELF.:

DÍAS DE SERVICIOS

PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	OPCIONAL
-----------------	------------------	----------

DECLARAMOS, CONOCER Y ACEPTAR LOS REGLAMENTOS DEL REGISTRO GENEALÓGICO Y DE CRIANZA DEL KENNEL CLUB PERUANO; Y QUE LOS DATOS DECLARADOS SON VERDICOS

FIRMA PROPIETARIO MACHO \_\_\_\_\_ FIRMA PROPIETARIO HEMBRA \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

ESTE TRAMITE NO DEBE EXCEDER LOS 21 DÍAS DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO. A PARTIR DEL DÍA 22 SE APLICARÁ RECARGOS ESCALONADOS SEGÚN TARIFA.

ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO AL REVERSO.

FECHA: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ] INGRESO CAJA N° [ ]

## Adjuntar D.I.



Adjuntar el deposito de **S/125.00** (asociados) o **S/.250.00** (no asociados), de racial por cruce extranjero



## REGISTRO DE AFIJO

- El afijo es tu registro mundial como criador. Es como el apellido que llevarán todos los cachorros nacidos bajo su firma.
- Descargar el formato de registro de afijo que se encuentra en la pagina Web del KCP en la sección de Trámites.
- Revisar detenidamente las condiciones que figuran en el formato.
- Enviar el Formato de Registro de Afijo debidamente llenado, con la imagen de su Documento de Identidad al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)
- Depositar y adjuntar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) el monto de **S/300.00** (asociados o no asociados).
- El trámite demora alrededor de 2 meses, pasado ese tiempo debe corroborar que su afijo fue aceptado llamando a la oficina del KCP.
- Si desea puede solicitar una constancia de afijo virtual de manera gratuita solicitando a través del correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe).



## REGISTRO DE CRÍA



Dada la necesidad de muchos usuarios del KCP de registrar camadas y que estos no desean todavía ser considerados como criadores por el trámite de afijo y el tiempo en que este puede tardar en ser aprobado, el Consejo Directivo del KCP ha decidido implementar un nuevo sistema de registro de cachorros de camada sin otorgamiento de afijo denominado:

- El REGISTRO DE CRIA será emitido con un código alfanumérico de identificación. (PEXXYY, PE: Perú, XX: del 00 al 99, YY: del AA al ZZ)
- Se asignará al registrante un código de REGISTRO DE CRIA, por persona siempre y cuando no cuente con Afijo otorgado por la FCI. No se aceptan registros en copropiedad.
- Este REGISTRO DE CRIA dará derecho al registrante a registrar en el KCP un máximo de dos (02) camadas, debiendo OBLIGATORIAMENTE una vez cumplido con este límite, de desear seguir criando, solicitar un Afijo FCI para inscribir una tercera camada.
- Para solicitar un REGISTRO DE CRIA se deberá presentar al KCP:
  - Solicitud de REGISTRO DE CRIA
  - Copia, por ambos lados, del DNI del registrante
- Depositar y adjuntar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) el monto de **S/125.00** por cada microchip (asociados o no asociados).





## REGISTRO DE CAMADA

- Una vez nacidas las crías, el criador tiene hasta los 45 días para realizar el registro de la camada.
- Para solicitar el Registro de su Camada presentar por correo electrónico a [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) los siguientes datos:
  - Nombre del Papá:
  - Nombre de la Mamá:
  - Fecha de Nacimiento:
  - N° de cachorros nacidos:
- Realizar un solo deposito y enviar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe):
  - **S/45.00** (asociados) o **S/90.00** (no asociados) por ejemplar.
  - **S/40.00** por el Veterinario de Camada o **S/90.00** si desea Registro de Camada a Domicilio (no incluye movilidad).
- Realizar el deposito por el servicio de envío (Una vez registrada la camada se enviara a su domicilio los Certificados de Registro de Cachorro de Camada):
  - Servicio de Envío Lima **S/10.00**
  - Servicio de Envío a Provincia **S/15.00** (Recojo en Agencia), o **S/30.00** (Envío a domicilio).
- Cuando usted haya enviado los datos solicitados al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) la Secretaria Administrativa se pondrá en contacto con usted para agendar una cita con el Medico Veterinario del KCP para el Registro de su Camada.

## REGISTRO DE CAMADA EN UNA PROVINCIA DONDE HAY COMISIONADO



- Una vez nacidas las crías, el criador tiene hasta los 45 días para realizar el registro de la camada.
- Para solicitar el Registro de su Camada presentar por correo electrónico a [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) los siguientes datos:
  - Nombre del Papá:
  - Nombre de la Mamá:
  - Fecha de Nacimiento:
  - N° de cachorros nacidos:
- Realizar un solo deposito y enviar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe):
  - **S/45.00** (asociados) o **S/90.00** (no asociados) por ejemplar.
  - Servicio de Envío de los microchip al Comisionado de Provincia **S/30.00**.
- El formato de Registro de Camada, mas los microchip serán enviados al Comisionado de Provincia, para que usted pueda acercarse con la Mamá y cachorros para que le realicen la implantación de los microchip.
- Una vez registrado la camada el Comisionado nos enviara el formato de Camada por anverso y reverso al correo electrónico para que el Área de Registros pueda emitir los Certificados de Registro de Cachorro de Camada y poder ser enviados a los propietarios.
- Realizar el deposito por el servicio de envío (Una vez registrada la camada se enviara los Certificados de Registro de Cachorro de Camada):
  - Servicio de Envío Lima **S/10.00**
  - Servicio de Envío a Provincia **S/15.00** (Recojo en Agencia), o **S/30.00** (Envío a domicilio).



## REGISTRO DE CAMADA EN UNA PROVINCIA DONDE NO HAY COMISIONADO

- Una vez nacidas las crías, el criador tiene hasta los 45 días para realizar el registro de la camada.
- Para solicitar el Registro de su Camada presentar por correo electrónico a [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe) los siguientes datos:
  - Nombre del Papá:
  - Nombre de la Mamá:
  - Fecha de Nacimiento:
  - N° de cachorros nacidos:
  - Indicar los datos del Médico Veterinario con quien realizara el Registro de Camada, como nombre, N° de documento de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Realizar un solo deposito y enviar al correo de [info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe):
  - **S/45.00** (asociados) o **S/90.00** (no asociados) por ejemplar.
  - Servicio de Envío de los microchip al Comisionado de Provincia **S/30.00**.
  - Servicio de envío de los Certificado de Registro de Cachorro de Camada S/15.00 (Envío a Agencia), S/30.00 (Envío a domicilio).
- El formato de Registro de Camada, mas los microchip serán enviados al Médico Veterinario de Provincia, para que usted pueda acercarse con la Mamá y cachorros para la implantación de los microchip.
- Una vez registrado la camada el Criador nos enviara lo siguiente:

# El Criador enviara por correo electrónico las siguientes Fotos y Videos por el registro de su camada:



1. Video donde se muestre a la madre y a los cachorros interactuando juntos.



2. Videos de la lectura de microchip a la Madre.



3. Video donde se muestre claramente la implantación de cada cachorro.



4. Fotos del sexo de cada cachorro



5. Fotos de los Cachorros tomadas de pie y cuerpo entero por ambos lados y una de frentes.



El veterinario debe proporcionar al KCP, a través de criador / propietario, lo siguiente:



### 1. Constancia de Habilidad

VALOR .....

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU**  
Ley 16200  
PEDRO IRIGOYEN DIEZ GANSECO N° 208  
URB. STA. RITA - SURCO - LIMA - PERU  
TELEFONO: 445-6429 - FAX: 444-8780

**CMVD  
HUANUCO**

**CERTIFICADO DE HABILIDAD**

El Secretario del Colegio Médico Veterinario Departamental de Huanuco  
certifica que el Sr. M. V. ...  
Colegiado con el N.: ..., está al día en sus pagos y por lo tanto se encuentra Habil  
hasta el mes de abril del año 2021.

Huanuco 12 de noviembre del 2020.

.....  
ID .....  
.....  
ITAL

